

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – LA GUAJIRA.
J01pctofrio@ramajudicial.gov.co**

Riohacha, noviembre cuatro (04) del Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DEMANDANTE	KEILA EDITH DELUQUE TORO
ASUNTO	ACEPTA RETIRO DE DEMANDA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00439-00

Vista la nota secretarial que antecede, y de conformidad al artículo 92 del Código General del Proceso, aceptase el retiro de la presente demanda.

Por secretaría hágasele entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Elaboro: lymm